

General Roca, 21 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN N.º 123/25.-

VISTO:

El Expediente N.º 219/IUPA/2025 caratulado "Pasajes Aéreos Seminario Intensivo de Danza Clásica", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 52/2025 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a los maestros que realizarán el Seminario Intensivo de Danza Clásica.

Que mediante Nota presentada por la directora del Departamento de Artes del Movimiento a fs. 01/04, se solicita la compra de tres (3) pasajes aéreos con equipaje en bodega para los maestros Segni Lidia Ester, D.N.I. N.º 4.845.452; Rourich Maria Sol, D.N.I. N.º 28.667.243 y Trabalon Edgardo Julio, D.N.I. N.º 24.855.992, para el tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, quienes concurrirán para llevar a cabo el Seminario citado los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025 en la Institución, el cual se encuentra aprobado mediante la Resolución N.º 118/25.

Que a fs. 02/04 se agregan las copias de documento de identidad de los maestros nombrados.

Que a fs. 06/07 obra la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 08/10 se agregan las cotizaciones de la página web de Aerolíneas Argentinas.

Que a fs. 12/14 se agrega mediante Nota, el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 15/20 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0; Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-



28414274-3, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 21 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 22/24 se ha dictado Dictamen de Evaluación,.

Que a fs. 25 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa N.º 52/2025, para la compra de tres (3) pasajes aéreos ida y vuelta para el tramo Buenos Aires-Neuquén- Buenos Aires con equipaje en bodega conforme especificaciones obrantes en estas actuaciones, para los maestros antes nombrados los cuales participarán en el Seminario Intensivo de Danza Clásica, aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00), comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, ordenar al Área Contable y Presupuesto desafectar los créditos presupuestarios que no han de utilizarse.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 52/2025, tendiente a la adquisición de tres (3) pasajes aéreos ida y vuelta para el tramo Buenos Aires-Neuquén- Buenos Aires con equipaje en mano conforme lo descripciones

Ca. EGEEA ALLEBAS
c/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

obrantes en estas actuaciones, para los artistas mencionados en los considerandos, los cuales participarán en el Seminario Intensivo de Danza Clásica, de acuerdo a lo expuesto.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$1.050.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000,00), en concepto de pasajes aéreos ida y vuelta tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, y proceder a su pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación de créditos presupuestarios que no han de utilizarse en el presente procedimiento.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Crd. **EUGENIA VILLEGAS**
a/c Sec. Económico - Financie
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES